



Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarías reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarías cuidarán de conservar los Boletines colecionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Imprenta de la DIPUTACION PROVINCIAL á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagados al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanase de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 4 de Enero.)

PREZIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (Q. D. G.) y SS. AA. RR. las Sermas. Señoras Princesa de Asturias é Infanta Doña Maria Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

D. ENRIQUE DE MESA Y TORRES,
GOBERNADOR CIVIL DE ESTA PROVINCIA

Hago saber: Que por D. Leandro Alvarez, apoderado de D. Melchor Garcia, vecino de Orzonaga, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 29 del mes de la fecha á las 11 de su mañana, una solicitud de registro pidiendo 8 pertenencias de la mina de carbon llamada *Petra*, sita en término del pueblo de Orzonaga, Ayuntamiento de Matallana, y sitio que llaman el canto de vestivruela, y linda al E. con vallina de la Fonda, S. con calzadas bajas de Bustayal, O. con tierras particulares del sitio de vestivruela y al N. con arroyo de valcayo. Hace la designación de las citadas 8 pertenencias en la forma siguiente: Se tendrá por punto

de partida una calicata existente en dicho sitio como unos 50 metros del arroyo de Barranillas, desde el cual se medirán en dirección E. 200 metros, S. 30, O. 100, N. 170, quedando en esta forma cerrado el perimetro.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente para que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado; segun previene el art. 24 de la ley de minería vigente.

Leon 30 de Diciembre de 1882.

Enrique de Mesa.

Hago saber: Que por D. Ramon Garderabal y Eloregui, se ha presentado en la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia en el día 23 del mes de la fecha á la una de su tarde, una solicitud de registro pidiendo 50 pertenencias de la mina de cobre y otros llamada *Respetada*, sita en término del pueblo de Valverde de Guereño, Ayuntamiento de Valdeleja, paraje que llaman los sostelos, y linda á todos vientos con terreno realengo. Hace la designación de las citadas 50 pertenencias en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida una calicata situada 150 metros próximamente al N. de una majada choza de meriños que llaman los mayados, desde cuyo punto se medirán en dirección N. 100 metros, S. otros 100, al

E. 2.000 y al O. 500 y levantando las perpendiculares en los extremos de estas líneas quedará formado el rectángulo.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, he admitido definitivamente por decreto de este día la presente solicitud, sin perjuicio de tercero; lo que se anuncia por medio del presente pa-

ra que en el término de sesenta dias contados desde la fecha de este edicto, puedan presentar en este Gobierno sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, segun previene el artículo 24 de la ley de minería vigente.

Leon 30 de Diciembre de 1882.

Enrique de Mesa.

GOBIERNO MILITAR.

Los Sres. Alcaldes de los términos municipales consignados en la relacion que se inserta á seguida, exceptuando los de Leon, Astorga y Villafranca del Bierzo, se servirán ordenar á los individuos que en la misma figuran que se presenten en esta capital el 15 del corriente en el Cuartel de la Fábrica al Jefe del Batallon Reserva de Leon, con objeto de marchar al Ejército de Cuba.

Desde el día en que salgan del pueblo hasta el en que lleguen aqui, que ha de ser precisamente el referido día 15, les socorrerán á razon de 75 céntimos de peseta diarios anotándolo en el pase que cada individuo tiene en su poder, y haciéndole firmar en él, el recibo.

En la fecha en que salen del punto de su residencia, formalizarán á cada uno el justificante de revista segun el formulario que se expresa al pié, y lo entregarán al interesado junto con el pase, y un cargo contra el Batallon Reserva ya citado para que él lo entregue al Jefe de este al llegar, y se reintegre el Ayuntamiento de la cantidad suministrada, que ha de ser igual al cargo.

Con objeto de aprovechar para la concentracion la viabilidad, los Alcaldes que residen en puntos sobre la misma formalizarán tambien á cada uno, que se les presente para venir, con su pase, aunque no sea de su término, lista nominal de embarque como el modelo que se acompaña.

Los Jefes de los Batallones de Reserva números 111 y 112 cumplimentarán todo lo anteriormente expuesto, con los que existan en Astorga ó Villafranca del Bierzo; y el del Batallon Reserva núm. 110, lo presente, en lo que se refiere á llamar y revistar el día 15, á los que aqui residen.

Si algun individuo se encontrara imposibilitado de concurrir, por enfermo, ingresará en el Hospital mas próximo, y el Alcalde, ó Jefe de Reserva en su caso, me lo participará.

Leon 3 de Enero de 1883.—El Brigadier Gobernador militar, Ayuso.

(Formulario para el justificante de revista.)

EJÉRCITO DE ULTRAMAR DE CUBA.

Justificante de revista para la administrativa del día de la fecha

Clase	Nombre	Destino
Soldado	F. de T. y T.	P.

Tal punto á tantos de tal mes de tal año.

Firma del interesado ó de un testigo á ruego si no sabe

Sello del Ayuntamiento. REVISTADO: El Alcalde, Su firma.

Se extenderá en medio pliego de papel de hilo, quedándose el Alcalde con otro igual.

(Formulario de lista de embarque.)

DISTRITO MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA. MES DE ... DE 188

TRASPORTES MILITARES.

Extracto de la revista nominal de la fuerza destinada al Ejército de Cuba que sale hoy día de la fecha á concentrarse en la capital de la provincia según el art. 185 del Reglamento de Reemplazos de 2 de Diciembre de 1878.

DESDE TAL PUNTO A LEON.

Clase	Nombre	Número	Categoría del coche
Soldado	F. de T. y T.	1	3.

Tal punto, tal fecha.

Firma del interesado ó de un testigo si no sabe.

Revistado un individuo de tropa.

La presente lista servirá para el trayecto de tal punto á Leon.

Fecha de arriba.

Se extenderá en medio pliego de papel de hilo, quedándose el Alcalde con otro igual.

CAJA DE RECLUTA DE LA PROVINCIA DE LEON.

Relacion nominal de los individuos destinados al Ejército de Ultramar en los reemplazos que se expresan los cuales se hallan dispuestos para embarcar, con expresion del número de orden de cada uno y Ayuntamientos en que se encuentran residiendo.

N.º de orden.	NOMBRES.	Ayuntamientos en que se encuentran residiendo.	Observaciones.
1	Bias Blanco	Leon	
2	Juan Villafane Villa	idem	
3	Atanasio Cadierno de la Fuente	Lucillo	
4	Isidro Zotes Blanco	Leon	
5	Antonio Garcia Garcia	Cuadros	
6	José Paniza Cueto	Leon	
7	Genaro Perez Rojo	idem	
8	José Torices Diez	idem	
16	Santos Garcia Diez	Las Omañas	
17	Pedro Perez Fernandez	Gradefes	
18	Juan de Campos Nicolás	idem	
19	Vicente Garcia Nuñez	Cuadros	
20	Tomás Alonso Soto	Armunia	

21	Lesmes Casado Fidalgo	Chozas de Abajo
22	Melchor Honrado Pelintero	idem
27	Francisco Blanco Oblanca	San Andrés Babanedo
28	Antolin Arias Diez	idem
29	Santiago Reguera Robles	Villaquilambre
30	Manuel Diez Santos	Valverde del Camino
31	Manuel Soto Gonzalez	idem
32	Maquel Crespo Santos	idem
33	Angel Robles Alonso	Vegas del Condado
34	Fernando Villafane Rodriguez	idem
35	Bernardo Blanco Garcia	Sariego
36	Eladio Coque Blanco	idem
37	Miguel Argüello Gonzalez	Villadangos
39	Pantaleon Benavides Rodriguez	Villaturiel
40	Luis Martinez Rodriguez	Santovenia Valdoncina
43	Indalecio Cuesta Diez	Sta. Coloma Curueño
45	Hermenegildo del Canto Sulas	Joarilla
47	Melchor Gonzalez Garcia	Vega de Infanzones
48	Claudio Sanchez Reyero	Garrafe
49	Marcos Gutierrez Villuela	idem
50	Cayetano Gonzalez Diez	idem
51	Celestino Blanco Gonzalez	idem
52	Luis Ferrero Rodriguez	Valdefresno
54	José Fuertes Alvarez	idem
55	Dionisio Prieto Alvarez	Villamañan
57	José Dominguez Vivas	idem
58	Leandro Casas Carpintero	idem
62	Antonio Gonzalez Herrero	Castrofuerte
65	Lucio Valdeuza Huerga	Campazas
66	Beccario Serrano Cabrera	Valderas
68	Matias Quiñones Velada	idem
69	Luciano Vega Aparicio	idem
70	Antonio Astrada de Lara	idem
71	Joaquin Melcon Rabanal	Valdesamario
72	Manuel Gallego Martin	Fuentes de Carbajal
75	Máximo Mateos Prieto	Pajares de los Oteros
76	Felipe Alvarez Garcia	Las Omañas
78	Julian Garcia Rodriguez	Villademor de la Vega
79	Francisco Perez Perez	Corvillos de los Oteros
80	Manuel Perez Rubio	idem
81	Remigio Baza Román	Villaquejida
82	Fernando Vitor Martinez	Leon
83	Cipriano de la Fuente Robles	Mitadon
84	Sebastian Carbojo Mallo	Folgoso de la Rivera
85	Hilario Rodriguez Vega	idem
86	Antonio Bartolomé Alvarez	Valdemora
87	Francisco Franco y Franco	Bustillos
88	Claudio Diez Martinez	idem
89	Bonifacio Fernandez Sarmiento	idem
92	Felipe Borrego Alonso	Riego de la Vega
93	Benito Herrero Garcia	Villabraz
95	Lorenzo Gutierrez Lopez	Pozuelo del Páramo
97	Eusebio Herrero Timdo	Audanzas
98	Pedro Perez de Ferreras	idem
100	José Cubero Melgar	idem
101	Félix Zotes Motla	idem
103	Jerónimo Villalibro Diaz	Destriana
104	Santos Villalibro Jabares	idem
105	José Bercianos Cirbajo	idem
106	Pablo Fernandez Casado	Zotes del Páramo
108	Cefarino Mielgo Alija	Alija de los Melones
109	Lucas Hidalgo Arias	idem
111	Gaspár Redondo Cuesta	Folgoso de la Rivera
115	Pedro Galban Gonzalez	Villamontan
116	Leoncio Fuentes Santos	Castrocontrigo
117	José Parrilla Marayo	Folgoso de la Rivera
118	Andrés Miranda Paz	Santibañez de la Isla
119	Bonifacio Santos Valdorrey	La Bañeza
120	Miguel de la Fuente Becino	Quintana del Marco
121	Claudio Fernandez Fierro	San Pedro Bercianos
127	Santiago Pastor Vivas	Sta. Elena de Jamuz
129	Eusebio Garcia Vallinas	idem
130	Manuel Moran Martinez	San Cristóbal Polantero
132	Moisés Garcia Martinez	idem
134	Cándido Rodriguez Berjon	Bustillo del Páramo
135	Marcos Castrillo Garcia	Sta. Maria de la Isla
136	Julian Garcia Rodriguez	Folgoso de la Rivera
137	Pedro Rodriguez Gutierrez	Castropodame
138	Isidoro Almanza Prieto	Castroalbon
139	José Ruiz Exposito	Almanza
140	José Capa Pascual	Villazanzo
142	Clemente Alfajeme Tascon	San Adrian del Valle
143	Diego Arengo Fernandez	Carracedelo
144	José Casasola Arias	Villadecanes
145	Hermógenes Rodriguez Robles	Cubillos de Rueda
147	Francisco Pastrana Gonzalez	Santas Martas
148	Miguel Campo Gonzalez	idem
151	Miguel Perez Rodriguez	Bercianos del Camino
152	Simon Carbajal Barriales	Joara
154	Valentin Carrillo Santos	Leon
155	Elginio Gonzalez Gonzalez	Cebanico

157	Tomás García Gutiérrez	Leon	274	Vicente Gago Diñeiro	Carracedelo
158	Pedro Natal Fuertes	Hospital de Orbigo	275	Deogracias Marqués Astorga	Bembibre
160	Pedro de las Galas Medina	Villaseán	276	Eduardo Lopez Castro	idem
161	Domingo Alvarez Garcia	idem	277	Casimiro Arias Gonzalez	idem
162	José Ruiz Rebollo	Sahagún	278	Patricio Pascual Colinas	idem
163	Diego Fernández	Leon	279	Manuel Martínez Gonzalez	idem
165	Alejo García del Barrio	Pradorrey	280	Miguel Núñez Piñuelo	Folgoso de la Rivera
167	Simon Alonso de Abajo	Otero de Escarpizo	281	Eduardo Fernández	Oencia
168	Leandro Perez Garcia	Castrillo los Polvazares	282	Pedro Lolo Cela	idem
169	Tomás Gilgado Nieto	idem	284	Melchor Fernandez Pinilla	Parámo del Sil
170	Francisco Alonso Salyadoras	idem	285	Manuel Garcia Carballo	Vega de Valcarlos
172	Valeriano Pollán Fernández	Sta. Colomba Somoza	286	Manuel Santin Fernandez	idem
173	Melchor Gonzalez Martin	idem	287	Tomás Nuñez Cepeda	idem
174	Celestino Alonso Alvarez	idem	288	Ricardo Gonzalez Rubio	idem
176	Santiago Olivera Rebaque	Villares de Orbigo	289	Celestino Suarez Alvarez	Barrios de Luna
177	Juan Garcia Franco	idem	290	Leonardo Suarez Villares	idem
178	Santiago Carmona Bruno	Leon	291	Manuel Suarez Suarez	idem
180	Benito Blanco Exposito	Astorga	292	Marcelino Ramos Alvarez	La Robla
181	Francisco Santos Gallego	Astorga	293	José Hidalgo Alvarez	Cabrillanes
182	Eduardo Martínez Martín	idem	294	Ladislao Soto Rodriguez	idem
186	Manuel Palacios Fernandez	Rabanal del Camín	298	Angel Vazquez del Rio	Cacabelos
188	Manuel Cadierno Franganillo	Lucillo	299	Eduardo Gonzalez Arias	idem
189	Pascual Cavello Alonso	idem	300	Antonio Amigo Vazquez	idem
190	Antonio Morán Blanco	idem	301	Antonio Losada Díez	Parámo del Sil
192	Juan Rojo Panizo	idem	303	José Alvarez Buelta	idem
193	Antonio Huérga Criado	Priaranza la Valdúerna	304	José Rodríguez Moro	Encincedo
194	Juan Prieto Martínez	Encillo	305	Serafin Fernandez Liebana	idem
195	Manuel Machado Fernandez	Villamegil	306	Manuel Fernandez Gundin	Toreno
196	Miguel Garcia Sevillano	Santa Marina del Rey	307	Bonifacio Alvarez Gago	idem
197	Andrés Benavides Benavides	idem	310	Rafael Celero Gago	Villafranca
198	Manuel Paz Gomez	Carrizo	311	Isidoro Alvarez Rodriguez	idem
199	Francisco Perez Gonzalez	idem	312	José Gonzalez Incógnito	idem
202	Ádres Garcia Garcia	Villagaton	314	José Vitor Exposito	Vega de Valcarlos
203	Francisco Arés Alonso	Val de San Lorenzo	315	Luis Arnesto Incógnito	Villafranca
204	Antonio Rodríguez Aguado	idem	317	Salustiano Martínez Fernandez	Villadecanes
205	Domingo Alonso Criado	Priaranza la Valdúerna	318	Cárlos del Valle Guerrero	idem
208	Angel Sotorrios Garcia	Quinta m. del Castillo	320	Nicanor Díez Robles	Folgoso de la Rivera
207	Deogracias Prieto Serrano	idem	321	Domingo Lopez Cancedo	Trabadelo
208	Angel Ramos Mayo	Folgoso de la Rivera	322	Manuel Iglesias Lopez	idem
200	José Martínez Miguez	Truchas	323	Ambrosio Martínez Lopez	Vegaquemada
210	Francisco Carracedo Gonzalez	idem	325	Alberto Terron de la Iglesia	Candín
211	Victoriano Alonso Liebana	idem	327	Miguel Abella Lopez	idem
212	Melchor Castro Rodriguez	Folgoso de la Rivera	328	José Delgado Mendez	Portela de Aguiar
213	Andrés Dieguez Delgado	Turcia	329	Victoriano Lopez Martinez	Vega de Espinareda
214	Hilario Martínez Perez	idem	330	Clemente Gonzalez Fuente	Paradaseca
215	Julian Garcia Martínez	Santiago Millas	331	Esteban Abella Alva	idem
216	José Arés Miranda	idem	334	Manuel Rodriguez Castillo	Vegaquemada
217	Nicasio Fraille Garcia	Villagaton	335	Isidro Castro Fernandez	Castrocontrigo
218	Constantino Fernandez Martinez	idem	336	Perfecto Muñoz Gonzalez	Rodizmo
219	Julian Alonso Iglesias	Valderray	337	Valentin Alvarez Canon	idem
220	Candido Garcia Rio	idem	339	Patricio Gonzalez Gonzalez	Valdelugeros
222	José Carballo Rodriguez	Barrios de Salas	341	Vicente Morayo Alonso	Folgoso de la Rivera
224	Lorenzo Blanco	Benuza	342	Tomás Fernandez Llamazares	Cármenes
225	José Fernández Martínez	Villares de Orbigo	343	Manuel Gonzalez Gonzalez	idem
226	Manuel Fernandez Castrillo	idem	344	Pedro Fernandez Castañon	idem
227	Mateo Perez Dominguez	idem	345	Bernardo Suarez Castañon	idem
228	Santos Blanco Marqués	Congosto	346	Raimundo Igelmo Sanchez	La Braña
229	Gabriel Cuellas Cuellas	idem	347	Aurelio Garcia Argüello	Boliar
230	Lucas Gonzalez Alvarez	idem	348	Agustín Robles Suarez	Matallana
231	Torbio Castrillo Cabello	Villarejo	349	José Vilueta Garcia	idem
232	Victoriano Martínez Natal	idem	351	Pedro Alvarez Garcia	Pola de Gordon
233	José Alvarez Rodriguez	Puerta Domingo Florez	352	Nicanor Rodríguez Gardón	idem
234	Isidoro Lliñan Díez	Castrillo Cabrera	353	Manuel Antonio Argüello	idem
236	Silvestre Alvarez Fernandez	Alvares	354	Florencio Gonzalez Suarez	idem
237	José Panizo Fernandez	idem	355	Santos Rodriguez Alvarez	idem
239	Pedro Riesco Garcia	Igüela	356	Pedro Arias Gonzalez	idem
240	Enrique Garcia Campazas	idem	357	Isaías Lopez Prieto	Valdepiélagos
242	Bernardo Segura Garcia	idem	358	Justo Laiz Balbuena	La Robla
245	Joaquin Vidal Oviedo	Benuza	360	Bernabé Gonzalez Castro	idem
246	Francisco Rodriguez Fernandez	idem	361	Jerónimo Lutz Balbuena	idem
247	José Sanchez Rivera	Cabañas Raras	362	Guillermo Espinosa Simon	idem
248	Manuel Lipiz San Mignel	Ponferrada	363	Alfredo Gonzalez Gonzalez	Valdetuejar
250	Manuel Romacanta Fernandez	idem	364	Pedro Villa Garcia	Orzonilla
252	Felipe Morino Abad	Leon	365	Urbano Portejo Díez	idem
253	Manuel Matachana	Ponferrada	366	Valentin Llanas Melcon	Campo de la Lomba
254	Celestino Perez Sorribas	idem	372	Alejo Bardon Gonzalez	Bello
255	Manuel Gonzalez Rodriguez	idem	373	Joaquin Fernandez Alvarez	Llanas de la Rivera
250	Máximo Fernandez Fernandez	idem	374	Calisto Gonzalez Martinez	Las Omañas
254	Francisco Macías Gonzalez	idem	375	Joaquin Blanco Perez	idem
260	José Ramos Incógnito	Lago de Carucedo	378	Manuel Canal Lopez	Corullon
261	Santiago Mandez Rodriguez	idem	377	Francisco Fernandez Fernandez	Santa María de Ordás
262	Maximino Rodriguez Moran	Canmonaraya	378	Gregorio Mallo Campo	Vegarrienza
263	Gregorio de Ariba Gonzalez	Alja de los Melones	379	Vicente Bardon Alvarez	idem
264	Felipe Cobo Fernandez	Barjas	380	Justo Gonzalez Rabanal	Palacios del Sil
265	Lorenzo Garcia	idem	381	Celestino Alvarez Urias	idem
267	Manuel Lopez Gonzalez	idem	382	Fernando Gonzalez Amigo	idem
268	Juan Alvarez Rodriguez	Valle de Finolledo	384	Hilario Fernandez Lopez	Salamán
269	Silvestre Reguera Lopez	idem	385	Rastituto Cebalza Rubio	Murias de Paredes
271	Bernardino Trabeso Rodriguez	Priaranza	386	Manuel Sabugo Sabugo	idem
272	Longines Lopez Blanco	Noceda	388	Tomás Suarez Martinez	Láncara
273	Evaristo Rodriguez Gallego	San Esteban Valdeusa	389	José Martínez Fernandez	idem

391	José Segura Fernandez.....	Noceda
394	Venancio Martinez Melcon.....	Villablino
395	José Melcon Garcia.....	Valdesamario
396	Baldomero Osorio Bardón.....	idem
397	Evaristo Fernandez Melcon.....	idem
400	Hermenegildo Perez Blanco.....	Buron
403	Pedro Alvarez Gutierrez.....	Riaño
405	Tomás Gonzalez Velilla.....	Boca de Huérgano
408	Eusebio Fuente Fernandez.....	idem
407	Felipe Vega Perez.....	idem
408	Cipriano Cuevas Hompanera.....	idem
409	Feliciano Fernandez Alvarez.....	Leon
410	Angel Rojo Villaruel.....	Priero
411	Niceto Villaruel Fernandez.....	idem
412	Enstasio Garcia Devilla.....	idem
414	Gumersindo Turienzo Martinez.....	Vega de Almanza
415	Fernando Garcia Bercoianos.....	Lillo
416	José Gonzalez Martinez.....	idem
417	Vicente Panizo Reguera.....	S. Esteban de Valdeza
418	Dionisio Martinez Balbuena.....	Acebedo
419	Manuel Fernandez Rodriguez.....	Cistierna
420	Santiago Sanchez Presa.....	idem
421	Wenceslao Garcia Sanchez.....	idem
422	Manuel Fernandez Martinez.....	Vegamian
423	Pedro Garcia Recho.....	Villayadre
424	Hermenegildo Rodriguez Diez.....	idem
426	José Amigo Gonzalez.....	Palacios del Sil
427	Juan Fernandez Rivera.....	Villafranca
420	Manuel Allende Suarez.....	Buron
431	Felipe Lancro Prieto.....	Galleguillos
432	Antonio Garcia Llamazares.....	La Ercina
433	Jaime Fernandez Michelini.....	Villafranca
435	Sebastian Martinez Folagon.....	Villamontán
436	Andrés Diez Alvarez.....	Acebedo
438	José Garcia Garcia.....	Barjas
439	José Garcia Soto.....	Candín
442	Ricardo Galan.....	Encineto
444	Juan Mendez Martinez.....	Camponaraya
445	Angel Nuñez Santos.....	Benusa
446	Gregorio Chamorro Garcia.....	Villazala
447	Luis Sierra Alvarez.....	Riaño
448	Simon Garcia Bartolomé.....	Villaselán
449	Domingo Bustos Bravo.....	Castrocalbon
452	Cipriano Carracedo Carracedo.....	Castrocalbon
454	Felipe Alonso Castañon.....	Castrocalbon
455	Vicente Garcia Merayo.....	Folgoso de la Rivera
456	Ramiro Diaz Caneja.....	Oseja de Sajambre
457	Juan Santos Garcia.....	S. Andrés del Rabanedo
458	Emiliano Ferrero Merino.....	Aigadefe
459	Blas Santiago Chamorro.....	Santa Maria Páramo
461	José Garcia Gonzalez.....	Santa Maria Páramo
462	Salustiano Garcia y Garcia.....	Quintana del Castillo
465	Manuel Alonso Gonzalez.....	Bembibre
406	Basilio Llanes Martinez.....	Gordoncillo
467	Glodosindo Fernandez Feo.....	Ponferrada

Individuos venidos de otras provincias.

Victoriano Fernandez Mendez.....	Oseja de Sajambre
José Sanchez Calle.....	Leon
Evaristo Voces Luna.....	Puente D.º Florez
Ciriaco Blanco Expósito.....	Leon
Manuel Vega Garcia.....	Torero
Antonio Martinez Vecina.....	Vega de Valcarcel
Clemente Lopez Incógnito.....	Villafranca
David Arriba Valcarcel.....	idem
Marcelino Martinez Muñoz.....	Ricío
Mariano Quintanilla Pinto.....	Leon
Hdefonso Castro Garcia.....	Riaño
Pedro Rodriguez Martinez.....	Noceda
Rosendo Fernandez Maestre.....	Villafranca
Joaquin Fuentes Alonso.....	Valderrey
José del Valle Delgado.....	Oencia
José Garcia Terron.....	Fabero
Manuel Mendez Costales.....	Leon
Domingo Alvarez Alvarez.....	Valle de Finolleto
Blas Alvarez Fernandez.....	Santa Colomba Somoza
Isidro Valtuille Calvo.....	Leon
Leandro Maroto Perez.....	Valle de Finolleto
Ramon Ochoa Lobato.....	Villafranca
Faustino Alonso Arias.....	Valle de Finolleto
Ciriaco Gil Caballero.....	Villamor
Alejo Iglesias Gonzalez.....	Villaselán
Baltasar Bruñuelas Rodriguez.....	Barrios de Salas
Francisco Iglesias Gonzalez.....	Villaselán
Andrés Rodriguez Melcon.....	Ponferrada
Valeriano Salvador Tomás Pérez.....	Roperuelos
Manuel Valcarcel.....	Leon
Nicolás Manchado Alcalá.....	idem
Ignacio Farfías Garcia.....	Barjas
Domingo Lopez.....	Balboa

Manuel Garcia Mateos.....	Mansilla Mayor
Manuel Gonzalez Santin.....	Villafranca
Rafael de la Puente Vazquez.....	Encineto
Martiniano Calleja Arnaez.....	Leon
Isidoro Santos Marcos.....	idem

Reemplazo del año de 1878.

[Francisco Rodriguez Gonzalez.....]Oencia

Individuos que les alcanzó la responsabilidad el 82 y les habia tocado ir á Cuba el 81.

168	José Fernandez Castellano.....	Castropodame
11	José Rodriguez Garcia.....	Mansilla de las Mulas

Reemplazo de 1860 venidos á residir.

José Antonio Diez y Diez.....	Leon
José Gallardo Fernandez.....	Vega de Valcarcel

Reemplazo de 1861.

2	Rufino Vega Alonso.....	Ponferrada
36	Félix Jañez Alonso.....	Folgoso de la Rivera
38	Juan Andino Gonzalez.....	Ponferrada

Si accede a ello el juez de 1.ª instancia de Ponferrada, por haber terminado su causa que le sigue

Leon 2 de Enero de 1883.—El Capitan 2.º Jefe, Juan Gonzalez.—V.º B.º.—El Comandante primer Jefe, Heras.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Barjas.

El día 7 de Enero próximo á las ocho de la mañana dará principio en la sala de sesiones de este Ayuntamiento la declaración de soldados para el reemplazo de 1883, así como tambien las revisiones de los temporalmente escludidos del servicio activo en los tres últimos reemplazos. En su virtud y como se ignore el paradero del mozo Juan Sierra Garcia número 1.º del sorteo de 1882. que en dicho año fué escludido por defecto físico, se le cita por medio del presente á fin de que en el indicado día y hora comparezca ante esta corporacion, por sí ó por medio de sus legítimos representantes á exponer lo que crea conveniente, pues pasado dicho día no será oido y le parará perjuicio: y de no verificarlo se presente ante la Comisión provincial el día que se señale para la entrega de los mozos de este Ayuntamiento á fin de que sea nuevamente reconocido.

Barjas 31 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, José Santin.

Alcaldía constitucional de Sahagun.

Compreudidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año próximo los mozos Rafael Aparicio Lores y Pedro José Garcia Medius, y no pudiendo ser citados personalmente por ignorarse su paradero se les cita, llama y emplaza por medio de la presente para que se presenten en esta villa y su casa consistorial al acto de llamamiento y declaración de soldados que ha de tener lugar el día 7 del próximo mes

de Enero, á fin de ser tallados y esponer las exenciones y excepciones que les asistan, en la inteligencia que de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Sahagun 30 de Diciembre de 1882.—El Alcalde, Estanislao Ruiz.

D. Manuel Gonzalez, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.

Hago saber: Que por D. Victor Piñan de esta vecindad, se presentó solicitud pidiendo un poco de terreno sobrante de la vía pública al barrio de la pardiella, casco de esta poblacion, con el objeto de edificar una casa de habitacion; invocando para ello las Reales órdenes de 5 de Noviembre de 1877 y 13 de Diciembre de 1878. Y habiendo seguido sus trámites el expediente gubernativo, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesion de 16 del actual acordó enagenar el terreno, y que se fijen edictos por el término de 20 dias en los sitios públicos del municipio y BOTERIN OFICIAL de la provincia; advirtiendo, que una vez cumplimentadas las formalidades de la ley, se cederá el terreno antedicho al D. Victor Piñan Alonso, por valor de 55 pesetas en que fué tasado por los peritos prácticos, cuya superficie es de 11 metros 30 centímetros.

Lo que se anuncia al público á los efectos de la Real orden de 25 de Febrero de 1878, en consonancia con la de 28 de Setiembre de 1849.

Dado en Oseja á 27 de Diciembre de 1882.—Manuel Gonzalez.